

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/224/24

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **ASOC.PROP.DEHESILLA DE CALAMON (FCO.JOSE GARCIA VIDAL)** ha solicitado autorización para **INSTALACIONES DEPORTIVAS DESMONTABLES** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL SANCHA BRAVA

PARAJE O TRAMO: COLINDANCIA CON POL 292 PAR 25 (SEGÚN PLANO)

SUPERFICIE: 205m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 292 PARCELA. 25

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de BADAJOZ.

La superficie total SOLICITADA por ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA DEHESILLA DE CALAMÓN. para EL APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 224/2024 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA", es de 205 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas

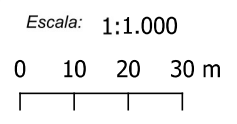
CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 145 de 20 de diciembre de 2001.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

Junta de Extremadura
Ingeniero Agrónomo de V.P.
Manuel Fuentes Mendoza.

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera



DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR ASOC. DE PROP. DEHESILLA DEL CALMÓN. (Expte. AUT.224/2024) PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1
OCTUBRE 2024
BADAJOZ. (Badajoz)